

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., **18 DIC 2020**

Ref. Alimentos No. 2019-0641

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, se fija el día 19 del mes de Abril a la hora de las 4:30 del año 2021, para realizar la audiencia INICIAL-INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 392 del mismo compendio normativo.

Se previene a las partes, que su no asistencia traerá a las partes y sus apoderadas las consecuencias del numeral 4º inciso 5º del artículo 372 del C. G. del P. que reza:

“...Consecuencias de la inasistencia. La inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso. Las consecuencias previstas en los incisos anteriores se aplicarán, en lo pertinente, para el caso de la demanda de reconvenção y de intervención de terceros principales. Cuando se trate de litisconsorcio necesario las consecuencias anteriores solo se aplicarán por inasistencia injustificada de todos los litisconsortes necesarios. Cuando se trate de litisconsorcio facultativo las consecuencias se aplicarán al litisconsorte ausente. A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smmlmv) ...” ADVIERTASE que en ésta diligencia se escuchará los **interrogatorios de parte y la recepción de testimonios.**

Se requiere a las partes para que comparezcan a la diligencia 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO	
No. <u>01</u>	FECHA <u>12 ENE 2021</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	